

Distinguidos Comisionados:

Se han publicado documentos de propuestas de modificación de la resolución N° 4262 del reglamento Redes Internas de Telecomunicaciones RITEL, y se ha abierto un plazo de consideraciones a todos los interesados.

La coporación Televes, es un grupo empresarial e industrial en el campo de las infraestructuras interiores de los edificios y viviendas. [www.televes.com](http://www.televes.com)

La empresa Televes realiza desde hace algunos años negocios de venta de producto para las infraestructuras de telecomunicaciones en el mercado Colombiano.

En atención a su petición pública de opinión sobre las propuestas de modificación del reglamento RITEL, respetuosamente les hacemos llegar nuestras reflexiones y consideraciones.

### **Consideraciones de la corporación Televes a las modificaciones al reglamento técnico para Redes Internas de Telecomunicaciones RITEL**

En el numeral 2.3.2 se dice en la parte final del segundo apartado "En todo caso, el dimensionamiento de la red de distribución deberá garantizar los niveles mínimos de señal en las tomas de conexión de usuario"

El nivel de señal no asegura la calidad, creemos que lo más correcto sería garantizar **los niveles mínimos de calidad** de señal, o referir al numeral 2.3.7

Y en el numeral 2.3.11.2 Elementos Pasivos.

Textualmente "todos los elementos pasivos utilizados en la red de cables coaxiales para la televisión en abierto radiodifundida tendrán una impedancia nominal de 75 ohmios, con unas pérdidas de retorno superiores a 10dB en el margen de frecuencias de funcionamiento de los mismos que, *al menos, estará comprendido entre 5MHz y 950MHz*. Para televisión satelital las pérdidas de retorno de los elementos pasivos deberán ser superiores a 6 dB en el margen de frecuencias comprendido entre 950MHz y 2150MHz".

Nos gustaría hacer la consideración que como la banda de distribución del servicio de **televisión termina en 698MHz, parecería razonable que este fuera el límite hasta donde las pérdidas de retorno sean menores de 10 dB.**

Y en el tercer apartado, textualmente "Todos los elementos pasivos de exterior permitirán el paso y corte de corriente incluso cuando la tapa este abierta, la cual estará equipada con una junta de neopreno o de poliuretano y de una malla metálica, que asegure tanto su estanqueidad como su apantallamiento electromagnético. *Los elementos pasivos de interior no permitirán el paso de corriente.*"

Las redes de los edificios por sus características (complejidad y alcance) pueden necesitar de dispositivos activos (amplificación intermedia), que necesitan alimentarse. Por ello, limitar los elementos pasivos de interior a aquello que no permitan el paso de corriente complicaría la instalación, bajo nuestro humilde punto de vista. Creemos que esta característica debe ser una elección del ingeniero proyectista y por ello propondríamos la **eliminación del texto "los elementos pasivos de interior no permitirán el paso de corriente".**

Del numeral 3.4.2

Al igual que 2.3.2 de habla de niveles mínimo de señal en las tomas, y creemos que se **debería poner niveles mínimos de calidad.**

Del numeral 3.4.7.2

Al igual que en el numeral 2.3.11.2 **habría que eliminar el texto "los elementos pasivos de interior no permitirán el paso de corriente" para que esa característica sea elegida por el ingeniero proyectista función del tipo y extensión de la red.**

Un saludo cordial

--

**Jose Luis Fernández Carnero**

**Director General de Estrategia/Chief Strategy Officer**